



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

SUBDIRECCION GENERAL DE  
AFRICA PROXIMO Y MEDIO ORIENTE

097/067/028

NÚM.....

N O T A I N F O R M A T I V A

ASUNTO: Deuda marroquí.

1.- Adjunto se incluye una Nota de la Secretaría General Técnica relativa a la deuda marroquí que mantiene el criterio reiteradamente expresado por la Dirección de Africa. En resumen este criterio es el siguiente:

- Mantener vivo el tema de la deuda enviando anualmente una Nota Verbal de reclamación y aprovechando cualquier oportunidad favorable para hacersela recordar a las autoridades marroquíes.

- Plantear este asunto siempre que por cualquier causa Marruecos alegue un supuesto incumplimiento de alguna obligación por nuestra parte. De esta forma se logrará colocar a las autoridades del país vecino ante sus propias responsabilidades.

- No suscitar el tema de la deuda si no existe un motivo adecuado para ello. Por este camino no se lograría el pago de la misma y se introduciría un elemento más de distanciamiento entre Marruecos y España.

- Tener presente que la deuda marroquí constituye una de las armas que hoy poseemos para ser empleada a fondo en el momento en que las relaciones de ambos



NÚM.....

países se deterioraran gravemente. A este respecto es - preciso señalar que tal vez se podría lograr la máxima/ eficacia planteando el tema ante aquellas instituciones de crédito internacional que ponene dificultades para - otorgar sus préstamos cuando entre Estados miembros --- existen obligaciones de esta naturaleza pendientes de - liquidación.

2.- Ante el eventual planteamiento de este tema - en nuestro órgano legislativo por un Procurador en Cortes, la Dirección de Africa hizo una consulta a la Superioridad sobre la conveniencia de intentar cortar de -- plano esta gestión o, por el contrario, dejar que el legislativo llevara adelante la reclamación con lo que, - en cierta manera, el Gobierno español podía presentarse ante las autoridades marroquíes como portador de una solicitud no suscitada por él mismo. La Superioridad entendió que este sería un medio hábil para replantear la cuestión.

Sin embargo, no se trató del momento oportuno para hacerlo. Dadas las razones expuestas en el número/ anterior se considera sería preferible que la reclama - ción en las Cortes se produjera en un momento política - mente interesante para España, es decir, cuando las re - laciones con Marruecos lleguen a un grado de tensión -- que haga preciso jugar todas las bazas que poseemos.

Madrid, 22 de Abril de 1970